



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 400/2.024

VISTO: El contenido de la Nota HC 811-2.024 Concejales Martin Palma, Silvina Camiolo y Elizabeth González Solicitan Sesión Especial para abordar el tema: Estado de Rutas Provinciales en el Departamento y suspensión del servicio de transporte público de pasajeros.

La intransitabilidad y el deterioro progresivo de las Rutas Provinciales N° 180, 183, 186, 190, 221 y 226 que afectan directamente al Departamento de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que dichas Rutas se encuentran en un estado crítico debido a la falta de mantenimiento continuo, las contingencias climáticas y las erosiones naturales que han agravado su deterioro.

Que el estado actual de estas vías pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos que las transitan y dificulta la conectividad esencial para las emergencias cotidianas y la actividad económica local.

Que el turismo constituye una de las principales actividades económicas del Departamento de Malargüe, y el estado de las Rutas afecta negativamente el acceso a los atractivos turísticos de la región.

Que una infraestructura vial en condiciones óptimas es indispensable para el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad malargüina, así como para garantizar la integración del Departamento con el resto de la Provincia.

Que resulta de vital importancia que se adopten medidas urgentes para la reparación y el mantenimiento continuo de estas Rutas, a fin de evitar mayores daños y garantizar la transitabilidad.

Que en el marco del impulso de la activación y reactivación de la actividad minera en el Departamento de Malargüe, resulta imprescindible contar con Rutas seguras y transitables, ya que ninguna empresa estaría dispuesta a exponer su capital al deterioro y riesgos inherentes que surgen de la falta de medidas paliativas en la infraestructura vial.

Que este Honorable Concejo Deliberante ha solicitado reiteradamente a las Autoridades competentes, la realización de las obras de mantenimiento y reparación de las Rutas en cuestión, como lo reflejan las Resoluciones N° 4.089/1.998; 075/2011; 169/2016; 130/2.018; 243/2020; sin haber obtenido hasta el momento, una respuesta satisfactoria.

Que por Resolución N° 372/2024 este Honorable Concejo Deliberante, solicitó obras viales imprescindibles para el desarrollo de Malargüe, a fin de ser incorporadas en el Plan de Obras que



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

se llevarán adelante con los Fondos que pertenecían a la Mega Obra Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

Que la empresa que hacía el recorrido de transporte público por la Ruta Provincial N° 190 ya suspendió el servicio, mientras que la empresa que brinda servicios por la Ruta Provincial N° 186 con destino Agua Escondida está en riesgo de hacer lo propio por el estado de los caminos y el peligro que implica a la seguridad vial.

Que ante la urgencia de las condiciones actuales y su impacto en el desarrollo económico, social y productivo del Departamento, es prioritario que estas circunstancias sean consideradas por las Autoridades competentes con carácter de máxima relevancia, adoptando medidas inmediatas para garantizar Rutas seguras y transitables.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

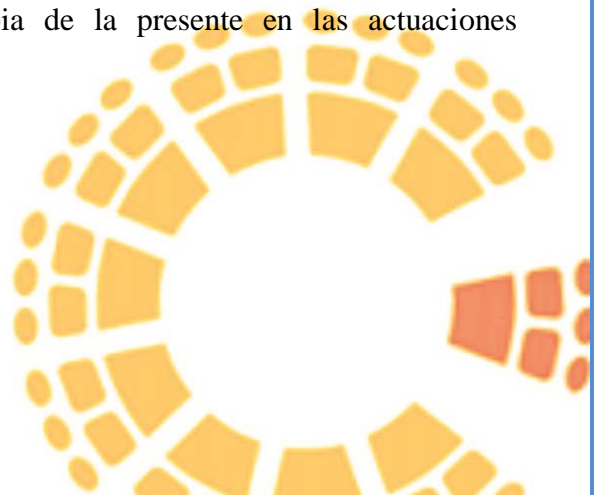
ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad del Gobierno de la Provincia de Mendoza que lleve a cabo, de manera urgente, las obras de mantenimiento y reparación de las Rutas Provinciales N° 180, 183, 186, 190, 221 y 226 del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2°: Requerir que, en el marco de lo establecido en el Artículo anterior, se implementen planes de mantenimiento continuo que permitan garantizar la transitabilidad de estas Rutas frente a contingencias climáticas y factores erosivos.

ARTÍCULO 3°: Destacar la importancia de estas obras no solo para la seguridad y conectividad de los habitantes de Malargüe, sino también como un aporte fundamental para el desarrollo turístico, económico y social del Departamento.

ARTÍCULO 4°: Enviar copia de la presente Pieza Legal al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Dirección Provincial de Vialidad y a las Legisladoras Provinciales por el Cuarto Distrito, solicitando su pronta intervención en el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE VEINTE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

